



Boletín Oficial

de Ceuta

Lunes 12 de Julio de 1928

Se publica los jueves

1513

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la PEINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10.)

1514

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia
Martes y Viernes de 17 y 30 a 18 y 30

1515

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 a 22, en la Farmacia instalado en el Palacio Municipal.

1516

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

El Presidente.

1517

Don CANDIDO LERIA LAUZAC, Abogado, Juez Municipal de esta Ciudad.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a los soldados de Intendencia que el día seis de Febrero último conducían por la calle de la Independencia de esta ciudad una recua de mulos de dicha unidad, y uno de ellos causó lesiones a consecuencia de una coza a la niña Josefa Hernández, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado sito calle Lopez Pinto núm. 16 para recibirles declaración en juicio de faltas núm. 98 del 1928 apercibiéndole que si no comparece les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a dos de Julio de mil novecientos veintiocho. — El Juez, Cándido Leria. — El Secretario, Juan Avila.

1518

DON CANDIDO LERIA LAUZAC, Abogado, Juez Municipal de esta Ciudad.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan a Kaddur Ben Mojta, de 23 años, natural de Fez, domiciliado ultimamente en el Agujero y a Amar Ben Abdellah, natural de Tánger, de 22 años, domiciliado ultimamente en el Campo exterior frente a la plaza de Toros, cuyos actuales domicilios se ignoran; para que al décimo día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de esta plaza, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que asistan al juicio de faltas que por lesiones al segundo, se sigue al primero con el número 154 de este año; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de Junio de mil novecientos veintiocho. — El Juez, Cándido Leria. — El Secretario, Juan Avila.

1519

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Fernández Bobadilla Gabriel, natural de de estado casado, profesión empleado, de estatura alta, pelo rubio, usa bigote, acostumbra llevar boina y pañuelo en el cuello negro; ha sido empleado del Abogado residente en Tánger, calle del Telegrafo Español, Don Ricardo Carrasco domiciliado ultimamente su esposa e hija en Tánger calle de los Cristianos, procesado por estafa en el sumario instruido con

el número 92 de 1928, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria respondiendo de los cargos que le resultan en la expresada causa y reducirse a prisión la cual se ha decretado contra él sin fianza, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 6 de Julio de 1928.—El Juez de Instrucción, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

1520

EDICTO

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad

HACE SABER: Que la Junta Municipal de esta Ciudad, por acuerdo de su Comisión Permanente, abre concurso para contratar las obras de pavimentación de las calles de esta ciudad que se designen, así como la realización de las de desmonte y relleno que exija el establecimiento de las nuevas rasantes y las de colocación del bordillo y pavimentación de aceras, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables hasta el anterior en que deba celebrarse el concurso.

El acto tendrá lugar en este Palacio Municipal a las diez y ocho horas del día siguiente de aquel en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

El importe total de las obras a ejecutar por medio de este concurso será el de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, de las cuales se abonarán doscientas cincuenta mil con cargo al Presupuesto ordinario vigente y el resto en el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve.

Las proposiciones al concurso se harán por unidad de obra, expresándose separadamente el del precio del metro cuadrado de pavimento, en el que irá contenido el de levantamiento del actual y traslado al sitio que se designe, el del metro cúbico de desmonte y transporte de tierras al vertedero, así como el metro cúbico de relleno ya ejecutado. Se presentarán en sobre cerrado y lacrado, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso y en el anverso se dirá: «Proposición para optar al concurso de pavimentación de las calles de esta ciudad». Por separado se acompañará, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, cédula personal del concursante y recibo de la contribución industrial.

Los precios que intervienen en este concurso son los que se fijan en la condición 2.^a del pliego de condiciones facultativas, excepto el del bordillo para el que servirá de tipo el de QUINCE PESETAS el metro lineal en las medidas de quince por treinta centímetros.

La fianza provisional consistirá en la suma de VEINTE MIL PESETAS, equivalente al cinco por ciento del importe de este concurso y la definitiva en el diez por ciento, debiendo constituirse esta en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 11 y 12 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 23 de Junio de 1928.

José E. Rosende.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de Julio de 1928.

Señores que concurren: Presidente accidental; don Gabriel Roca García, Vicepresidentes: don Manuel Martínez Tonda, don Manuel Gollonet Megias, don José Álvarez Sanz, don Fernando López Cantí, don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las 18:30 horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1.^o Quedar enterada de haberse publicado en la Gaceta del día 29 del pasado junio el extracto del pliego de condiciones para la designación, mediante subasta, de un Gestor que efectúe el cobro de determinados arbitrios y designar al Vicepresidente don José Álvarez Sanz, para que forme parte de la Mesa que ha de presidir dicha subasta.

2.^o Eximir del impuesto sobre Casinos y Circulos de recreos al Casino Africano de esta ciudad.

3.^o Conceder permiso a doña Pastora López Rodríguez, para que pueda instalar una parada de coches en el Camino nuevo.

4.^o Aprobar la relación presentada por el Inspector municipal de taxímetros relativa a las dos categorías en que se dividirán estos y a los efectos de tarifa.

5.^o Dejar sobre la Mesa pendiente de estudio el Reglamento del Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad, redactado por la Sección Tercera.

6.^o Adjudicar la ejecución de pupitres bipersonales en la cantidad de siete mil doscientas pesetas a don Florencio Arcos Martínez, como resultado del concurso celebrado el día 4 del corriente.

7.^o Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Junta en las sesiones celebradas durante el pasado mes de junio.

8.^o Aprobar el recibo del periódico local «Defensor de Ceuta» importante ciento cincuenta pesetas, por inserción de un edicto.

9.^o Aprobar el importe de los derechos de asistencia de los Vocales que formaron el Tribunal para las oposiciones de una plaza de Oficial 3.^o ascendente a la cantidad de cincuenta y seis pesetas.

10. Autorizar a don Domingo Matres para que pueda construir una casa habitación en el solar de su propiedad de la calle Teniente Pacheco.

Autorizar a don Miguel López Madolell para que pueda construir una vivienda económica en la parte norte de la barriada del Morro.

Autorizar a don Juan Ruiz Megia para la construcción de una casa vivienda en los terrenos de su propiedad, parcela 112, A. del Campo exterior.

Autorizar a doña Josefa Martínez para que pueda edificar una casa de planta baja en la parcela núm. 189 del Campo exterior.

Autorizar a doña Remedios Vázquez, para la ampliación de unos de los lavaderos en la casa núm. 13 de la calle Dueñas.

Autorizar a don Manuel Pascual, para que pueda construir un grupo de viviendas en la parcela núm. 38 del Campo exterior.

Autorizar a don Luis Sánchez Cáceres para que pueda construir un pequeño horno en la calle del Espino.

Autorizar a doña Dominica Fernández para que pueda edificar una vivienda en el interior del Pasaje Fernandez.

Autorizar a don José Espejo Torres para la construcción de una vivienda económica, en la parte norte de la barriada del Morro.

11. Aprobar la certificación del Sr. Arquitecto municipal de las obras de pavimentación realizadas por la S. A. «Construcción y Pavimentos» ascendente a la cantidad de sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas, tres céntimos.

12. Aprobar certificación presentada por el Sr. Arquitecto municipal referente a las unidades de obras ejecutadas por los Sres. Herederos de D. Francisco Blanco Cancelo, contratista de las obras de establecimiento de aceras en las calles de la población, ascendente a la suma de quince mil ciento dos pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

13. Aprobar certificación del Sr. Arquitecto municipal de las unidades de obras ejecutadas por don Alfonso Aguilar Gutiérrez, contratistas de las obras de establecimiento de aceras en la plaza de Ruiz y que asciende a la cifra de setecientos cuarenta y seis pesetas, diez céntimos.

14. Quedar enterada de oficio del Sr. Farmacéutico municipal en el que manifiesta que, el practicante interino nombrado para la Farmacia, municipal don Camilio Fer-

nández Rodríguez no tiene la suficiencia práctica para el desempeño del referido cargo; acordándose continúe dicho señor prestando los servicios para los que ha sido nombrado.

15. Se acuerda no haber lugar a reclamación a oficio del Practicante de la Farmacia municipal, en el que expresa viene prestando servicio extraordinario a pesar del nuevo nombramiento hecho sin percibir remuneración ninguna por exceso de trabajo.

16. Quedar enterada de los partes facilitados por el Médico director de la Institución «Gota de Leche» correspondiente a la semana que finaliza el día 7 del corriente.

17. Aprobar el pago de varias facturas.

18. Aprobar certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal, relativa a las obras realizadas por don José Mollá en las casas «Noreña» que posee esta Junta en la parcela del Morro, importante mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, setenta y siete céntimos.

19. Autorizar a la Presidencia para que adquiera un ventilador para el Salón de sesiones.

20. Requerir a la Empresa de Alumbrado eléctrico para que proceda a la instalación de las luces que sean necesarias en el Recinto Sur de esta ciudad.

Levantándose la sesión a las diez y nueve y cuarenta.

Ceuta 9 de Julio de 1929.—El Secretario accidental, Rogelio Díez.

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1928

En la ciudad de Ceuta a treinta de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	372.780.12	206.358.57	579.168.69
Recaudado desde el día 25 hasta la fecha.....	« «	8.933.30	8.933.30
TOTAL.....	372.780.12	215.321.87	588.101.99
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	» »	93.091.26	93.091.26
Existencia en este día.....	372.780.12	122.230.61	495.010.73
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Sr. Presidente	» »	15.104.90	15.104.90
En anticipos al Sr. Habilitado de gastos menores.....	» »	5.000.00	5.000.00
En sobrante del ejercicio anterior.....	» »	25.199.57	25.199.57
En papel pendiente de formalización.....	» »	8.500.00	8.500.00
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	68.426.14	68.426.14
En cuatro depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo exterior.....	96.766.36	» »	96.766.36
En fianzas del contratista de las obras del nuevo Palacio Municipal Sr. Escriña.....	143.105.87	» »	143.105.87
En varias fianzas.....	132.907.89	» »	132.907.89
IGUAL.....	372.780.12	122.230.61	495.010.73

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador acetal.,
Roca.

El Interventor,
L. Martínez y Barrié.

El Depositario
Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente en el foso de la Almina, del día 30 de Junio de 1928.

En la Ciudad de Ceuta a treinta de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	13.947.22	34.447.22
Recaudado desde el día 25 hasta la fecha.....	» »	» »	» »
TOTAL.....	20.500.00	13.947.22	34.447.22
Obligaciones satisfechas en dichos días	» »	» »	» »
Existencia en este día.....	20.500 00	13.947.22	34.447.22
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	13.947.22	13.947.22
En una fianza del Contratista de las obras.....	20.500.00	» »	20.500.00
IGUAL.....	20.500.00	13.947.22	34.447.22

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador accidental,
Gabriel Roca.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un puente en el foso de la Almina, del día 25 de Junio de 1928.

En la Ciudad de Ceuta a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	13.947.22	34.447.22
Recaudado desde el 1.º hasta la fecha	» »	» »	» »
TOTAL	20.500.00	13.947.22	34.447.22
Obligaciones satisfechas en dichos días	» »	» »	» »
Existencia en este día	20.500 00	13.947.22	34.447.22
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	» »	13.947.22	13.947.22
En una fianza del Contratista de las obras	20.500.00	» »	20.500.00
IGUAL	20.500.00	13.947.22	34.447.22

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,
José E. Rosende.

El Interventor,
L. Martínez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

El Presidente Ordenador entrante,
Gabriel Roca.

1525

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1928

En la ciudad de Ceuta a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	372.780.12	49.492 76	422.272.88
Recaudado desde el día 1.º hasta la fecha.....	« «	236.142.25	236.142.25
TOTAL.....	372.780.12	285.635.01	658.415.13
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	» »	79.246.44	79.246.44
Existencia en este día.....	372.780.12	206.388.57	579.168.69
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Sr. Presidente	» »	15.905.40	15.905.40
En anticipos al Sr. Habilitado de gastos menores.....	» »	4.000.00	4.000.00
En sobrante del ejercicio anterior.....	» »	25.199.57	25.199.57
En papel pendiente de formalización.....	» »	17.178.50	17.178.50
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	144.105.10	144.105.10
En cuatro depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo exterior.....	96.766.36	» »	96.766.36
En fianzas del contratista de las obras del nuevo Palacio Municipal Sr. Escribana.....	143.105.87	» »	143.105.87
En varias fianzas.....	132.907.89	» »	132.907.89
IGUAL.....	372.780.12	206.388.57	579.168.69

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

José E. Rosende,

El Presidente Ordenador entrante,

Gabriel Roca.

El Interventor,

L. Martínez y Barrié.

El Depositario

Rafael Orozco.

1526

Don CANDIDO LERIA LAUZAC, Abogado, Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente se cita llama y emplaza a Miguel Morales Gallardo, cuyas circunstancias se ignoran domiciliado últimamente en el Principe Alfonso y en el Zoco de Beniarós, para que al decimo dia siguiente al en que aparezca inserto en el Boletin Oficial de esta plaza, el presente edicto, comparezca ante este Juzgado sito calle López Pinto núm. 16 pral. con el fin de que asista al juicio de faltas que con el número 32 de este año por escándalo se sigue al mismo y otros; apercibiendole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta a treinta de junio de mil novecientos veinte y ocho.

El Juez, Cándido Leria. El Secretario, Juan Avila.

1527

Parque de Campaña de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO

Este Parque precisa adquirir de los articulos siguientes para necesidades del mismo.

Gasolina	5900	litros
Petróleo	700	«
Valvulina	300	kilógramos
Grasa Consistente	300	«
Algodón Borra	460	«
Aceite para Máquinas	556	«

NOTA.—Para la compra se admiten ofertas hasta las 12 horas del dia 24 del mes actual

OTRA.—El pliego de condiciones tecnicas se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detail de este Establecimiento.

Ceuta 10 de julio de 1928.—El Director, Antonio Micó.

1528

EDICTO

Don GABRIEL ROCA GARCIA, Presidente accidental de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobados por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal los pliegos de condiciones que han servir de base al concurso para la construccion de un columbario de doscientos setenta nichos en el cementerio de Santa Catalina de esta ciudad, se anuncia al público que dichos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaria Municipal, durante las horas hábiles de oficinas y que el acto tendrá lugar en este Palacio Municipal a las diez y ocho horas del dia siguiente del que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria todos los dias laborables hasta el anterior en que deba celebrarse el concurso, en sobre cerrado y lacrado, y por separado se acompañará carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional, consistente en la cantidad de MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, recibo de la contribución industrial y cédula personal del proponente y en el anverso del sobre se dirá «Proposición para optar al concurso de construccion de un columbario de nichos en el Cementerio de Santa Catalina».

Servirá de tipo a este concurso la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS SETENTA Y CENTIMOS, de las cuales se abonarán nueve mil pesetas en el actual ejercicio económico a la terminación de las obras y el resto con cargo al Presupuesto de 1929.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que ocasione la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la localidad y en dos periódicos de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 11 de Julio de 1928.

Gabriel Roca Garcia.